

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

16787 Orden INT/863/2024, de 5 de agosto, por la que se dispone el cese del General de División don José Antonio Berrocal Anaya en el Mando de la 1.^a Zona de la Guardia Civil, Comunidad de Madrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 79 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Guardia Civil y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, acuerdo el cese del General de División don José Antonio Berrocal Anaya en el Mando de la 1.^a Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Madrid (Madrid), con efectividad de 4 de septiembre de 2024, al pasar a la situación de retiro por cumplir la edad reglamentaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.1a) del citado texto legal.

Madrid, 5 de agosto de 2024.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.